

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**VALDILECHA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con los artículos 44.2, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Decreto 75/2013

Vista la competencia de esta Alcaldía en materia de delegación de competencias en los concejales, de acuerdo con la legislación vigente.

Visto lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid; artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y artículos 44 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, mediante el presente resuelvo:

- 1.º Revocar la delegación relativa a las Áreas de Deportes y Agricultura, efectuada por decreto de Alcaldía 40/2011, de 13 de junio, cesando al concejal don Pablo Benito Cediel como concejal de Deportes y Agricultura.
- 2.º Las competencias en materia de agricultura y deportes serán asumidas por la Alcaldía.
- 3.º Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 4.º Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Decreto 76/2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al alcalde el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, excluido el alcalde.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente resuelvo:

- 1.º Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a don Pablo Benito Cediel.
- 2.º Nombrar como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local a don Rubén Rodríguez Benito.
- 3.º La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 4.º Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 25 de septiembre de 2013.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(03/30.816/13)

